

Docentes del Nivel Secundario se capacitaron en Tributos

Siguiendo el esquema de trabajo iniciado con alumnos del nivel secundario, en esta oportunidad el Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, conformado por docentes de Salta Capital y las Sedes, decidió encarar el desafío de capacitar a docentes del nivel secundario en la temática de cultura tributaria. Más específicamente en lo que refiere a las necesidades públicas (su satisfacción es la razón de ser del Estado), servicios públicos; la forma de financiarlos, cuya mayor fuente son los tributos, presentando un esquema general de los principales tributos nacionales, provinciales y municipales, con las características centrales de cada uno; y nociones básicas de contabilización. Fue muy importante contar en la presentación de la capacitación con la presencia de la Vice Decana Prof. Elvira Astorga. Ella y la Cra. Hermosinda Egúez dieron la bienvenida y se expresaron acerca del compromiso de la Facultad y de la Universidad para con la sociedad, tendiendo los puentes del conocimiento y la importancia de llegar, con lo aprendido, a las aulas de los establecimientos educacionales de nivel secundario, donde nuestros jóvenes se preparan para el próximo paso: el universitario.

Desde un tiempo a esta parte, se ha detectado la enorme necesidad de capacitar en estos temas que no llegan a ser receptados por los planes de estudio oficiales de la educación obligatoria, más, resultan esenciales en el desempeño de cualquier ciudadano. En esta oportunidad se centró la atención en los docentes por su efecto multiplicador, ya que lo que reciben en estas capacitaciones se traslada al abordaje de los contenidos en las clases que dictan, de hecho así lo expresaron en la clase de presentación y luego en la evaluación final del curso.

El equipo conformado por los docentes de la Facultad Mg. Hermosinda Egúez, Esp. Cra. Valeria Simesen de Bielke, Esp. Prof. Fernando Daniel Carrizo, teniendo como graduados a los contadores Ramiro Portal (próximo a graduarse como profesor universitario), José Salva y a la contadora Macarena Chávez, más el apoyo importante de la estudiante María Luz Salazar, tomó el desafío de organizar y llevar adelante el curso.

Cabe resaltar que, además de lo atractivo de la temática y para incentivar la participación del público objetivo, resultó necesario obtener el reconocimiento por parte del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta quien declaró el curso de interés educativo por medio de la Resolución 186/23 de la Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica. Esto permitió que quienes aprobaron el curso, obtengan el puntaje correspondiente ante la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, siendo el primer curso que se dicta en la Facultad con esta validación, lo que fue resaltado por los asistentes que solicitaron continuar por la misma senda.

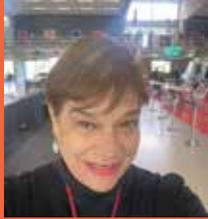
De acuerdo a lo planificado, se desarrollaron cuatro encuentros en la Facultad con una carga horaria total de trece horas y media, partiendo en las primeras clases de los conceptos básicos de actividad financiera del Estado, servicios y gasto público para conectarlo con los recursos, en especial los tributos. En lo sucesivo se abordaron los principales tributos en función del nivel de Estado que posee la potestad tributaria para cada uno de ellos, primero los nacionales (impuesto a las ganancias, sobre los bienes personales, al valor agregado e impuestos internos), luego los provinciales (impuesto a las actividades económicas, de sellos), sin dejar de lado el régimen simplificado aplicable a los pequeños contribuyentes y; finalmente, los municipales (inmobiliario, a la radicación de automotores y, como la más significativa, la tasa de inspección a los comercios, industrias y servicios). También se abordó de manera especial las contribuciones y aportes al régimen de la seguridad social como tributo definido por nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación, en forma especial bajo el régimen simplificado para pequeños contribuyentes, con la unificación vigente para los sujetos obligados del impuesto a las actividades económicas de nuestra provincia. Cada paso que se daba buscaba siempre tener un asidero en la vida cotidiana, dando ejemplos concretos que pudieran aplicarse en el dictado de clase en una materia afín en el nivel secundario. La participación de los asistentes fue intensa y de mucho provecho para quienes compartimos el momento áulico.

De treinta y un inscriptos originales (se limitó a ese número por la capacidad del aula), asistieron veintidós participantes, de los cuales se destacan tres que viajaron específicamente del interior de la provincia (desde las localidades de Tartagal, Embarcación y Coronel Moldes). Si bien una mayoría dictaba clases de materias afi-



nes a las Ciencias Económicas, también hubo casos de docentes de materias no tan afines al contenido abordado e incluso asistentes, que siendo docentes, no estaban en ejercicio, pero se capacitaron en pos de ejercer la docencia en un futuro. Esto no comprometía el abordaje del contenido que desde un primer momento se organizó desde un nivel básico, es decir, sin la exigencia de conocimientos previos, abordando los contenidos relacionándolos con preguntas o situaciones cotidianas, para, a partir de ahí, llegar al conocimiento más técnico y aplicado. Se destaca un grato ida y vuelta en las preguntas con los asistentes, quienes para aprobar el curso, debían presentar una propuesta didáctica posible de llevar adelante en sus propias clases de nivel secundario. Al respecto, se presentaron propuestas sobre identificación de los distintos tipos de tributos, explicación y aplicación práctica de categorización como pequeño contribuyente, gasto público, reflexión sobre el rol del ciudadano y el pago de impuestos, entre otros.

Al finalizar el curso se realizó una encuesta a los participantes: todos consideraron que el contenido fue adecuado y valoraron muy bien el desempeño docen-



Hermosinda Egüez

*Titular de Teoría y Técnica Impositiva I y II
Adjunta de Finanzas Públicas
y Derecho Tributario
FCEJyS-UNSa
heguez@sdb.com.ar*



Valeria Cristina Simesen de Bielke

*JTP Derecho III - Módulo II - Sede Sur
FCEJyS-UNSa
vsimesen@sdb.com.ar*



Fernando Daniel Carrizo

*Auxiliar docente de primera categoría de Teoría y
Técnica Impositiva I y II
FCEJyS-UNSa
fcarrizo@eco.unsa.edu.ar*



te. Un 23% de los encuestados prefiere una mayor carga horaria aunque el resto considera la extensión del curso en forma adecuada. Seguidamente, un 35% de los encuestados propone, para una próxima experiencia, un dictado bimodal y respecto a las instalaciones físicas de la facultad y a la organización del curso, casi en su totalidad, coincidieron en que fue adecuada de acuerdo a las necesidades. También solicitaron que se dicten más cursos específicos de capacitación con temáticas relativas a las ciencias económicas, orientadas a la práctica docente del nivel secundario (porque en general realizan capacitaciones sólo en contenidos transversales) y, por supuesto, que tenga el puntaje docente correspondiente.

Como corolario, veintiún docentes del nivel secundario fueron capacitados en una temática que, en palabras de los propios participantes, no se encuentra en cursos de capacitación o de actualización. Fue muy importante el reconocimiento del proyecto por parte del Ministerio de Educación de la Provincia ya que con esto, los diecinueve que aprobaron, computarán el puntaje correspondiente por ante la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina. Si bien los principales beneficiarios fueron los asistentes, también los profesores se han enriquecido, más aún los graduados que pudieron participar activamente y los estudiantes que, en forma conjunta y como equipo, resaltan una vez más la virtud de la extensión universitaria: vincularse y aportar a la comunidad.

Para finalizar, nos parece oportuno recordar aquí la frase que fue disparadora del cursado:

“No se puede establecer la libertad del pobre, sobre la base de dejar sin libertad al rico. Todo lo que una persona recibe sin haber trabajado para obtenerlo, otra persona deberá haber trabajado para ello, pero sin recibirlo. El gobierno no puede entregar nada a alguien, si antes no se lo ha quitado a alguna otra persona. Cuando la mitad de las personas llegan a la conclusión de que ellas no tienen que trabajar porque la otra mitad está obligada a hacerse cargo de ellas, y cuando esta otra mitad se convence de que no vale la pena trabajar porque alguien les quitará lo que han logrado con su esfuerzo, eso, mi querido amigo, es el fin de cualquier nación. No se puede multiplicar la riqueza dividiéndola” (Dr. Adrian Rogers – Pastor evangélico – Nacido en EEUU 12 de septiembre de 1931 - Falleció en 2005).